



## RED DE MUJERES LÍDERES POR LA TENENCIA SEGURA DE LA TIERRA, VIVIENDA Y CIUDAD

Mujeres Líderes lograron la inclusión de los derechos de las mujeres en la Ley de Regularización del Derecho Propietario de Bienes Inmuebles Urbanos promulgada en la ciudad de Cochabamba el 05 de junio 2012.

El martes 05 de junio, en la ciudad de Cochabamba el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, promulgó la Ley de Regularización del Derecho Propietario, evento que contó con la participación de organizaciones sociales, autoridades locales y nacionales.

La Ley no sólo garantiza el derecho propietario sino también la posibilidad de ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y las familias en el marco de la equidad por la Tenencia Segura de la Tierra y Vivienda.

Este logro es el resultado de un proceso de incidencia política y sensibilización desarrollado por la *Red de Mujeres Líderes por la Tenencia Segura de la Tierra, Vivienda y Ciudad* a partir de la presentación de la Propuesta complementaria al Proyecto de Ley de Regularización del Derecho Propietario de Bienes Inmuebles Urbanos desde un Enfoque de Género a la Asamblea Plurinacional en el mes marzo de la presente gestión, proceso apoyado por la Comisión de Política Social de la Cámara de Diputados.

El proceso de incidencia, requirió la sensibilización a autoridades nacionales a partir de una amplia difusión del artículo propuesto, mismo que fue incorporado y complementado en la revisión “en detalle” de la Ley en la Cámara de Diputados, como el único artículo incorporado y aprobado con respaldo de oficialismo y oposición.

De esta manera, se incorpora el artículo que consigna que:

*“En el caso de matrimonios y uniones libres o de hecho comprobadas, el título de regularización del derecho propietario de un bien inmueble urbano destinado a vivienda será emitido y registrado a favor de ambos conyugues o convivientes, consignando los nombres completos de ambos con obligatoriedad”.*



Fotografía, Fuente: Periódico digital “Cambio”, 8 de junio 2012



Entrega Propuesta Complementaria a Asamblea Plurinacional – Marzo



Representantes Red de Mujeres Líderes en Promulgación Ley – Junio



Conscientes de la conquista histórica alcanzada en favor de las mujeres, que sin duda marcará precedente para futuras luchas por el ejercicio de nuestros derechos, estamos seguras de la necesidad de continuar trabajando para incidir a nivel municipal y asegurar la incorporación del enfoque de género en la Reglamentación de la Ley.

Finalmente, agradecemos a la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores que apoyaron la propuesta haciéndola hoy parte de la Ley, y un especial agradecimiento a la Comisión de Política Social presidida por la Dra. Elizabeth Reyes, quien apoyo el proceso desde un principio.

Nuestros agradecimientos son también para la Presidenta de la Cámara de Diputados: Dra. Rebeca Delgado, la Presidenta de la Comisión de Autonomías: Dra. Betty Tejada, las diputadas Norma Piérola, Ingrid Zabala, Teresa Nuruminé, Arminda Morales, Beatriz Guzmán, Marianela Paco y a todas las diputadas que desde su mirada de mujer hicieron posible este logro. Así mismo agradecemos al diputado Juan Carlos Cejas por el apoyo y complementación al artículo y a cada uno de los diputados varones que respaldaron la propuesta.



Incidencia en Cámara de Diputados, mayo 2012



Incidencia en Cámara de Diputados, mayo 2012

“La Ley de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbanos destinados a Vivienda sufrió modificaciones. Una de las principales señala que en caso de los matrimonios, uniones libres, o de hecho, comprobadas, el título de regularización del derecho propietario será emitido a favor de ambos cónyuges. La senadora Amalia Antonio dijo que esta modificación se la hizo pensando en dejar desamparado a los hijos, eso en caso de una separación de la pareja”.

Periódico “El Mundo”, 11 de mayo

“Otro punto a favor, según explicó, es que de ahora en adelante las mujeres (esposas o concubinas) figurarán en los títulos de propiedad para garantizar los derechos de la familia (disposición adicional tercera)”.

Periódico “Los Tiempos”, 8 de Junio.

“La más destacable de las innovaciones en la ley es que los papeles de propiedad saldrán a nombre de la pareja y no de un solo cónyuge, asegurando también la propiedad del inmueble para la mujer”.

Periódico “La Razón”, 8 de Junio.



Socialización artículo evento Promulgación Ley – Junio 2012



Cochabamba, 11 de Junio 2012

Proyecto: “Mejorando el acceso a la tierra urbana y los Derechos a la propiedad de mujeres y familias excluidas en Bolivia”

Socios:

Con el apoyo de:



CONTACTOS:

Red de Mujeres Líderes: [www.mujierysuelourbano.org](http://www.mujierysuelourbano.org), [red@mujierysuelourbano.org](mailto:red@mujierysuelourbano.org); Lucía Toconas: [waralubol@gmail.com](mailto:waralubol@gmail.com)

Proyecto: Jancarla Loayza: [jloayza@habitatbolivia.org](mailto:jloayza@habitatbolivia.org); Jiovana Valencia: [jvalencia@habitatbolivia.org](mailto:jvalencia@habitatbolivia.org)